

CONSTANCIA SECRETARIAL. Samaná, Caldas 26 de septiembre de 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó liquidación adicional del crédito; no obstante, el proceso se terminó por pago total de la obligación el 7 de febrero de 2022, Sírvase proveer.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No: 636
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luis Evelio Cardona Valencia
Radicado: 2019-00205-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo la liquidación adicional del crédito aportada por la apoderada judicial de la parte actora, agréguese sin trámite alguno, en vista de que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación el 7 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 148

De la presente fecha. 27 de septiembre de 2022.

Secretario